

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, le informo que el Coordinador Grupo Soporte Tecnológico de la Rama Judicial, dio respuesta al oficio 2470. A Despacho para provea, 19 de enero de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo  
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso</b>	Verbal
<b>Demandantes</b>	INVERLOND S.A.S INVERJALR S.A.S.
<b>Demandada</b>	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A y Otros
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 <b>006 2021 00372 00</b>
<b>Sustanciación No. 006</b>	Incorpora - Ordena Oficiar

Se incorpora al expediente, la respuesta del Coordinador Grupo Soporte Tecnológico de la Rama Judicial al Oficio No. 2470, en la que informa que la solicitud de información sobre los presuntos mensajes de datos remitidos al correo electrónico institucional del Juzgado, debe escalarse a los ingenieros de Soporte Correo y Office365, a nivel central, cuenta de correo: [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por lo anterior, se ordena OFICIAR a los INGENIEROS DE SOPORTE CORREO Y OFFICE365 de la Rama Judicial, a fin de que envíen a este despacho, certificado en el que se informe si en el correo electrónico institucional de este Juzgado, a saber: [ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co), para el día cinco (5) de septiembre de 2022, a las 15:47:01, y/o a las 15:47:02, u en otra hora del mismo día, se recibieron correos electrónicos provenientes de la dirección electrónica: [villegasvillegasabogados@gmail.com](mailto:villegasvillegasabogados@gmail.com), con los asuntos: primero, de: “...PARTE 1 RADICACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS// RDO. 2021-00372// INVERLOD S.A.S Y OTRA VS ALIANZA FIDUCIARIA Y OTRAS”; y/o segundo: “...PARTE 2 RADICACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS// RDO. 2021-00372// INVERLOD S.A.S Y OTRA VS ALIANZA FIDUCIARIA Y

OTRAS". Y, en caso positivo, se indique o certifique en que carpeta se encuentra(n). O informen y certifiquen si dicho(s) mensaje(s) de datos fueron enviados a otra dependencia judicial

Igualmente, para que informen si para el día cinco (5) de septiembre de 2022, el acuse de recibido que el despacho tiene en el correo electrónico institucional: [ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co) se encontraba activo o no.

Líbrese el oficio, y remítase, por secretaría, al departamento respectivo.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 20/01/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 005



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**